



*Poder Legislativo
Honorable Cámara de Diputados
Secretaría General Administrativa
Coordinación General de Digitalización Legislativa
Dirección de Proyectos en Estudio*

EXP No. D-2692199

PROYECTO DE LEY: QUE DESAFECTA COMO BIEN DE DOMINIO PUBLICO MUNICIPAL A BIEN DE DOMINIO PRIVADO MUNICIPAL Y AUTORIZA A LA MUNICIPALIDAD DE SAN BERNARDINO A TRANSFERIR A TITULO GRATUITO AL PODER EJECUTIVO, MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL (MSPyBS) UN INMUEBLE INDIVIDUALIZADO COMO MATRICULA No. 23.851 DEL DISTRITO DE SAN BERNARDINO, CON CTA. CTE CATASTRAL No. 19-954-07, PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO AMBULATORIO DE ESPECIALIZADES DE SALUD (CAES)

PRESENTADO POR: EL DIPUTADO NACIONAL HUGO JOEL MEZA

FECHA DE RECEPCIÓN: 23/MARZO/2026.- FECHA DE ENTRADA:/MARZO/2026

GIRADO A LA COMISIÓN ASESORA DE:

1. DE ASUNTOS MUNICIPALES Y DEPARTAMENTALES
2. DE DESARROLLO SOCIAL, POBLACIÓN Y VIVIENDA



OBSERVACIONES

	<u>FECHA DE SESION</u>	<u>CAMARA</u>	<u>RESULTADO</u>
1er. Trámite	_____	_____	_____
2do. Trámite	_____	_____	_____
3er. Trámite	_____	_____	_____
4er. Trámite	_____	_____	_____

.....
SECRETARIO GENERAL

“Sesquicentenario de la Epopeya Nacional 1864 - 1870”



**HONORABLE CÁMARA
DE DIPUTADOS**
CONGRESO NACIONAL

Misión: "Legislar y controlar acorde a la representación departamental y capital, para la consolidación del estado social de derecho".

Asunción, 23 de marzo de 2026

Señor

DIPUTADO NACIONAL RAÚL LUIS LATORRE

Presidente de la Honorable Cámara de Diputados

Presente:

H. CÁMARA DE DIPUTADOS	
SECRETARIA GENERAL	
DIRECCION DE PROYECTOS EN ESTUDIO	
Fecha de Entrada Asunción:.....	
Según Acta N°.....	Sesión.....
Expediente N°.....	92199--E

Tengo el agrado de dirigirme a usted y, por su digno intermedio, al Pleno de la Honorable Cámara de Diputados, a fin de presentar para su consideración el Proyecto de Ley **“QUE DESAFECTA COMO BIEN DE DOMINIO PUBLICO MUNICIPAL A BIEN DE DOMINIO PRIVADO MUNICIPAL Y AUTORIZA A LA MUNICIPALIDAD DE SAN BERNARDINO A TRANSFERIR A TITULO GRATUITO AL PODER EJECUTIVO, MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL (MSPyBS) UN INMUEBLE INDIVIDUALIZADO COMO MATRICULA Nº23.851 DEL DISTRITO DE SAN BERNARDINO, CON CTA. CTE CATASTRAL Nº19-954-07, PARA LA CONSTRUCCION DEL CENTRO AMBULATORIO DE ESPECIALIZADES DE SALUD (CAES)”**

Esperando el acompañamiento de todos los colegas para la aprobación de tan noble proyecto y que redundará en beneficio de miles de compatriotas, no solo cordilleranos, sino también a personas de diferentes ciudades del país, me despido de Ud. con la mayor consideración y más alta estima.


HUGO JOEL MEZA
Diputado Nacional

HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS

DIRECCION DE MESA DE ENTRADA

FECHA DE RECEPCION

DIA 23, MES 03, AÑO 2016

HORA: 08:40

Jorge Buffa

RESPONSABLE

16057

JB

CONTIENE 18 FOJAS

Folio de origen

Folio/s con vuelto/s: 7, 8, 9, 10, 11

Acompaña MM, derivado a la C.G.D.I.

PLANO COPIA
Institucional

“Sesquicentenario de la Epopeya Nacional 1864 - 1870”



HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS CONGRESO NACIONAL

Misión: "Legislar y controlar acorde a la representación departamental y capital, para la consolidación del estado social de derecho".

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Estimados colegas, la presente propuesta legislativa obedece a la imperiosa necesidad que tiene la administración municipal de realizar esta desafectación como dominio público a privado a los efectos de que sea transferido al Poder Ejecutivo, Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social (MSPyBS), un inmueble individualizado como Matrícula N°23.851 del Distrito de San Bernardino, lugar denominado “PIRAYU’I, de la Fracción Brisas del Lago, Manzana XIII (13), con Cta. Cte. Catastral N°19-954-07, con una superficie de DIECINUEVE MIL SETECIENTOS VEINTISEIS CON CINCUENTA Y DOS METROS CUADRADOS (19.726,52 MTS²), para la construcción de la sede del Centro de Atenciones de Especialidades de Salud (CAES).

Esta iniciativa se sustenta en lo establecido en el art. 68 de la Constitución Nacional que reconoce a la salud como un derecho fundamental de las personas y como responsabilidad esencial del Estado en la protección y promoción del mismo y en el art. 69 establece que se promoverá un sistema nacional de salud que ejecute acciones sanitarias integradas con políticas que posibiliten la concertación, la coordinación y la complementación de programas y recursos.

Esta desafectación solicitada no implica pérdida patrimonial para el Municipio, sino un redireccionamiento hacia un uso de interés general que redundará en beneficio de miles de compatriotas. Representa un acto de justicia social y de promoción del bienestar colectivo.

La Junta Municipal de la Ciudad de San Bernardino, mediante la Resolución Junta Municipal N°467/2026, ha autorizado a la Intendencia de iniciar los trámites para la desafectación y su posterior transferencia, lo cual requiere desafectación legal conforme al artículo 137 de la Ley N° 3966/2010 “Orgánica Municipal”. El impacto social que producirá la construcción de dicha instalación será verificable, medible y justificado acorde a la finalidad constitucional del bien común.

Este proyecto representa la responsabilidad del Estado de garantizar las mínimas condiciones materiales para la salud, respondiendo a un legítimo reclamo social y a la función constitucional que nos compete como representantes de la Nación.

Visión: "Un Poder Legislativo fortalecido y comprometido con la sociedad".


HUGO JOEL MEZA
Diputado Nacional

(dos)

“Sesquicentenario de la Epopeya Nacional 1864 - 1870”



**HONORABLE CÁMARA
DE DIPUTADOS**
CONGRESO NACIONAL

Misión: "Legislar y controlar acorde a la representación departamental y capital, para la consolidación del estado social de derecho".

El presente proyecto traerá consigo un gran impacto social, en el sentido de ampliación y descentralización del acceso a la salud con la creación de nueva infraestructura, la ampliación de cobertura de alta complejidad de la salud en zonas de demanda no satisfecha, el fortalecimiento de programas y la mejora del acceso comunitario a oportunidades de atenciones de especialidades que sólo se tiene en la capital del país y en algunas ciudades cabeceras departamentales y generará un gran impacto social en beneficio directo a la población local, departamental y a nivel país.

Por lo brevemente y, solicitando el acompañamiento de todos los colegas para la aprobación de tan loable y noble proyecto, convencido de que la misma constituye una decisión delineada a los principios del bien público, inclusión social y compromiso legislativo para con la ciudadanía, me despido de Ustedes saludándoles muy respetuosamente.


HUGO JOEL MEZA
Diputado Nacional

Visión: "Un Poder Legislativo fortalecido y comprometido con la sociedad".

③
(HJ)

“Sesquicentenario de la Epopeya Nacional 1864 - 1870”



**HONORABLE CÁMARA
DE DIPUTADOS**
CONGRESO NACIONAL

Misión: “Legislar y controlar acorde a la representación departamental y capital, para la consolidación del estado social de derecho”.

LEY Nº.....

“QUE DESAFECTA COMO BIEN DE DOMINIO PUBLICO MUNICIPAL A BIEN DE DOMINIO PRIVADO MUNICIPAL Y AUTORIZA A LA MUNICIPALIDAD DE SAN BERNARDINO A TRANSFERIR A TITULO GRATUITO AL PODER EJECUTIVO, MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL (MSPyBS) UN INMUEBLE INDIVIDUALIZADO COMO MATRICULA Nº23.851 DEL DISTRITO DE SAN BERNARDINO, CON CTA. CTE CATASTRAL Nº19-954-07, PARA LA CONSTRUCCION DEL CENTRO AMBULATORIO DE ESPECIALIZADES DE SALUD (CAES)”

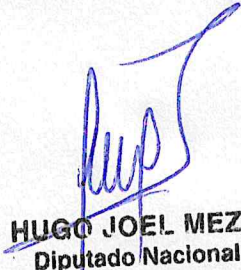
EL CONGRESO DE LA NACIÓN PARAGUAYA SANCIONA CON FUERZA DE

LEY:

Artículo 1º.- Desafectase como bien de dominio público municipal a bien de dominio privado municipal de la Municipalidad de San Bernardino, Departamento de Cordillera, y transfírase a título gratuito a favor del Estado Paraguayo, Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social (MSPyBS), el inmueble individualizado como como Matrícula Nº23.851 del Distrito de San Bernardino, lugar denominado “PIRAYU’I, de la Fracción Brisas del Lago, Manzana XIII (13), con Cta. Cte. Catastral Nº19-954-07, con una superficie de DIECINUEVE MIL SETECIENTOS VEINTISEIS CON CINCUENTA Y DOS METROS CUADRADOS (19.726,52 MTS2), para la construcción de la sede del Centro de Atenciones de Especialidades de Salud (CAES), cuyas dimensiones y linderos son los siguientes: Su frente al **NORTE** sobre la calle 1 mide 214,05 metros. Su contrafrente al **SUR** sobre la calle 3 mide 214 metros. Su fondo al costado **ESTE** mide 87,09 metros y linda con los Lotes Nros. 1, 3, 4 y 7 de la misma manzana. Su contrafondo al **OESTE** sobre la calle 12 mide 84,95 metros. **SUPERFICIE: DIECINUEVE MIL SETECIENTOS VEINTISEIS CON CINCUENTA Y DOS METROS CUADRADOS (19.726,52 MTS2).**

Artículo 2º.- Autorízase al Intendente Municipal de la ciudad de San Bernardino a realizar los trámites de transferencia a favor del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social (MSPyBS) y remitir un informe a este Congreso una vez formalizada la misma.

Artículo 3º.-Comuníquese al Poder Ejecutivo.


HUGO JOEL MEZA
Diputado Nacional

Visión: “Un Poder Legislativo fortalecido y comprometido con la sociedad”.

(cuatro)



(1)
(uno)

San Bernardino, 18 de marzo de 2026.-

EXCELENTISIMO SEÑOR PRESIDENTE:

En nombre y representación de la Municipalidad de San Bernardino tenemos el honor de dirigirnos a V.E., y por su digno intermedio a donde corresponda, con el objeto de expresar cuanto sigue:

La Junta Municipal de San Bernardino ha sancionado la Resolución J.M. N° 467/2026, promulgada en fecha 12 de marzo de 2026, "POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA INTENDENCIA MUNICIPAL EL INICIO DE LOS TRAMITES ANTE EL CONGRESO NACIONAL PARA LA DESAFECTACION DEL DOMINIO PUBLICO MUNICIPAL EL AREA DESTINADO PARA EDIFICIO PUBLICO, Y POSTERIOR TRANSFERENCIA A FAVOR DEL ESTADO PARAGUAYO-MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL DEL INMUEBLE INDIVIDUALIZADO CON CTA. CTE. CTRL. N° 19-0954-07, UBICADO EN LA COMPAÑÍA PIRAYU'I", cuya copia autenticada se adjunta.

A través de la presente misiva, solicitamos la ejecución de los trámites necesarios para la sanción de ley de desafectación conforme a las disposiciones del artículo 136 de la Ley N° 3966/10 "Orgánica Municipal", para lo cual se adjuntan los antecedentes de la referida Resolución, y de los inmuebles afectados.

Sin otro particular, aprovechamos la oportunidad para expresarle las seguridades de nuestra consideración más distinguida.-


Abg. José Carlos Lezcano
Secretario General




Emigdio Ruiz Díaz O.
Intendente Municipal

**EXCELENTISIMO SEÑOR
RAÚL LUIS LATORRE, PRESIDENTE
HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS
E S. D.**

(5)
(cinco)



MUNICIPALIDAD DE SAN BERNARDINO
JUNTA MUNICIPAL

14 de Mayo y Avda. Luis F. Vaché-Tel.: (0512)232460 – 232212

E-mail: municipalidad.sanbernardinopy@gmail.com

www.sanbernardino.gov.py

Ciudad del Lago – Paraguay

(2)
(dos)

RESOLUCIÓN J.M. N° 467/2026

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA INTENDENCIA MUNICIPAL EL INICIO DE LOS TRÁMITES ANTE EL CONGRESO NACIONAL PARA LA DESAFECTACIÓN DEL DOMINIO PÚBLICO MUNICIPAL, EL ÁREA DESTINADO PARA EDIFICIO PÚBLICO, Y POSTERIOR TRANSFERENCIA A FAVOR DEL ESTADO PARAGUAYO – MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL DEL INMUEBLE INDIVIDUALIZADO CON CTA. CTE. CTRAL. N° 19-0954-07, UBICADO EN LA COMPAÑÍA PIRAYU'Í.

VISTO: El expediente presentado por la Intendencia Municipal, en fecha 21 de Febrero de 2026, en el que solicita autorización de la Corporación Legislativa para iniciar los trámites para la desafectación del dominio público del inmueble individualizado con Cta. Cte. Ctral. N° 19-0954-07, con el objeto de su posterior transferencia a favor del Estado Paraguayo – Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, y:-

CONSIDERANDO: Que, el expediente en cuestión fue analizado por las Comisiones de Planificación, Urbanismo y Ordenamiento Territorial y de Legislación, en cuyo dictamen conjunto recomiendan que el área destinado para edificio público sea autorizada al Ejecutivo Municipal para iniciar los trámites de desafectación del dominio público municipal ante el Congreso de la Nación y posterior transferencia a favor del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social del inmueble individualizado con Cta. Cte. Ctral. N° 19-0954-07, ubicado en la Compañía Pirayu'í, siendo además aprobado por el plenario de la Corporación Legislativa, la solicitud presentada por el Ejecutivo Municipal por tratarse de un proyecto destinado para la salud pública que beneficiará a los pobladores de San Bernardino.-

Que, el inmueble en cuestión será destinado para la construcción del Centro de Atenciones de Especialidades de la Salud (C.A.E.S.), proyecto impulsado por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.-

Que, de conformidad a lo que dispone el artículo 12 de la Ley N° 3966 Orgánica Municipal, son funciones municipales: Num.7, inc. f): la elaboración de planes municipales de salud conforme a las necesidades de la población del municipio, teniendo en cuenta el enfoque de igualdad de oportunidades, de equidad de género, de no discriminación y de diversidad étnica; inc. i) la participación en la formulación de la política y estrategia nacional, regional y local de salud, y en la fiscalización, monitoreo y evaluación de la ejecución del Plan Nacional de Salud a través de los Consejos Locales de Salud y de los Comités Ejecutivos Locales.-

POR TANTO: LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN BERNARDINO, REUNIDA EN CONCEJO,

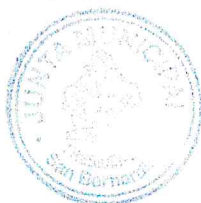
RESUELVE:

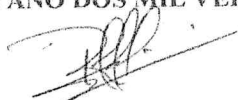
Art. 1º) Autorizar a la Intendencia Municipal el inicio de los trámites ante el Congreso Nacional para la desafectación del dominio público municipal, el área destinado para edificio público, y posterior transferencia a favor del Estado Paraguayo – Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social del inmueble individualizado con Cta. Cte. Ctral. N° 19-0954-07, ubicado en la compañía Pirayu'í.

Art. 2º) Comunicar a la Intendencia Municipal.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN BERNARDINO A LOS NUEVE DIAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTISEIS.

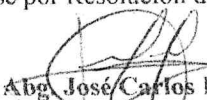

Abg. Juan Carlos Benítez Y.
Secretario Junta Municipal



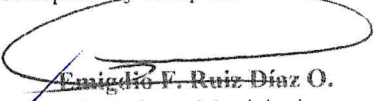

Ramón Silvestre Paiva
Presidente Junta Municipal

San Bernardino, 12 de Marzo de 2026.-

Téngase por Resolución de esta Municipalidad, comuníquese a quien corresponda y cumplido archívese.-


Abg. José Carlos Lezcano
Secretario General




Emigdio F. Ruiz Díaz O.
Intendente Municipal

ES COPIA FIEL


Abg. José Carlos Lezcano
Secretario General
Municipalidad de San Bernardino

(6)
(seis)



CORTE SUPREMA de JUSTICIA

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

ESCRIBANA PÚBLICA DEL PARAGUAY
CONSEJO NOTARIAL



SERIE PJB-2025



ESCRIBANA: **ALICIA SUSANA FERNANDEZ CABALLERO**
 LOCALIDAD: **ASUNCIÓN**
 REGISTRO: **REG. N° 175**



Alicia Susana Fernandez C.

NOTARIA Y ESCRIBANA PÚBLICA
 REGISTRO N° 249
 Acá Carayá, 192 - Tel.: 0981-654242
 Asunción - Paraguay

N° 000093155

TRANSFERENCIA DE GRATUITA DE INMUEBLE DESTINADO A PLAZA Y EDIFICIOS PÚBLICOS QUE OTORGA LA FIRMA MIDAS SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL, COMERCIAL, INMOBILIARIA A FAVOR DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN BERNARDINO.- NUMERO VEINTE Y CINCO (25).-

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los **VEINTE Y SEIS** días del mes de **NOVIEMBRE** del año **dos mil veinte y cinco**; ante mí:

ALICIA SUSANA FERNANDEZ C., Escribana Pública, Titular del Registro N° 249

(doscientos cuarenta y nueve), con Cédula Tributaria N° **551319-7**, comparecen

las siguientes personas: Por una parte la señora **ANA MARIA CONCEPCION**

CORVALAN VDA. DE BUENO, de nacionalidad paraguaya, de profesión

Comerciante, quien exhibe Cédula de Identidad N° **676019** (seis- siete- seis-

cero- uno- nueve), de estado civil expresado, domiciliada a solo efecto de este

acto en la casa de la calle Víctor Haedo esquina Juez Enrique Pinho, Edificio

Altamira Ykua Sati, Dpto. B 47, de esta ciudad Capital; y por la otra el señor

EMIGDIO FERNANDO RUIZ DIAZ OJEDA, de nacionalidad paraguaya, quien

exhibe Cédula de Identidad N° **2978538** (dos- nueve- siete- ocho- cinco- tres-

ocho), de estado civil soltero; y el señor **JOSE CARLOS LEZCANO DELGADO**,

de nacionalidad paraguaya, de profesión Abogado, quien exhibe Cédula de

Identidad N° **4224183** (cuatro- dos- dos- cuatro- uno- ocho- tres), de estado civil

soltero; domiciliados ambos a efectos de este acto en la casa de la calle 14 de

Mayo y Avenida Luis F. Vache, de la ciudad de San Bernardino y accidentalmente

en esta ciudad Capital.- Los comparecientes son mayores de edad, manifiestan

haber cumplido con las leyes de carácter personal, hábiles, doy fe.- La señora

ANA MARIA CONCEPCION CORVALAN VDA. DE BUENO, concurre a este acto

en nombre y representación de la firma **MIDAS SOCIEDAD ANONIMA**

PARA TESTIMONIOS Y ACTUACIONES

El Concuenda de Esta Copia de

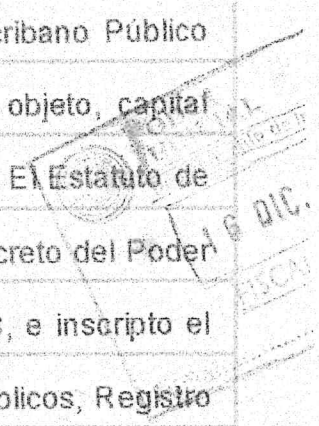
3
fres

(F)
310

CERTIFICO: Que la presente fotocopia es el fiel reflejo del original que para el efecto tengo a la vista. CONSTE.



1. **INDUSTRIAL, COMERCIAL, INMOBILIARIA**, en su carácter de Presidente del
2. Directorio, con facultades suficientes para actos de esta naturaleza, conforme al
3. Artículo N° 15, y concordantes de los Estatutos Sociales. La designación en el
4. cargo consta en el Acta de Asamblea General Ordinaria N° 82, de fecha 05 de
5. octubre de 2024, de la Firma Midas Sociedad Anónima Industrial, Comercial,
6. Inmobiliaria, cuya copia fehaciente tengo agregada a la Escritura Pública N° 20,
7. de fecha 15 de octubre de 2024, del Protocolo de Actos y Contratos, Comerciales,
8. Sección B, a mi cargo y a la que me remito por lo que hubiere lugar en derecho.-
9. **MIDAS SOCIEDAD ANONIMA, INDUSTRIAL, COMERCIAL, INMOBILIARIA**,
10. con Cédula Tributaria N° 80006292- 2, fue constituida por Escritura Pública N°
11. 226, de fecha 24 de agosto de 1978, autorizada por ante el Escribano Público
12. Justo Germán Denis, donde consta su denominación, duración, objeto, capital
13. social, sistema de administración y demás circunstancias legales.- El Estatuto de
14. la firma fue aprobado y reconocida su Personería Jurídica por Decreto del Poder
15. Ejecutivo de la Nación N° 1327, de fecha 10 de octubre de 1978, e inscripto el
16. testimonio respectivo en la Dirección General de los Registros Públicos, Registro
17. Público de Comercio, bajo el N° 1079, folio (pagina) 43 vuelto y siguientes, del
18. Libro Seccional Respectivo, en fecha 24 de octubre de 1978. Fotocopia
19. debidamente autenticada del Estatuto referido, tengo agregada a la Escritura
20. Pública N° 37 de fecha 30 de diciembre del 2004, al folio ciento cuarenta y cuatro
21. y siguientes del Protocolo de Actos y Contratos Comerciales, Sección B, a mi
22. cargo, y a la que me remito por lo que hubiere lugar en derecho.- El estatuto
23. social de la firma fue modificado por conversión de acciones a nominativas,
24. conforme a la Escritura Pública N° 04 de fecha 07 de febrero de 2019, pasada
25. ante mí, al folio 22 y siguientes del Protocolo de Actos y Contratos Comerciales,





CORTE SUPREMA de JUSTICIA

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
SELLADO NOTARIAL



SERIE PJB-2025



ESCRIBANO : ALICIA SUSANA FERNANDEZ CABALLERO
 LOCALIDAD : ASUNCION
 REGISTRO : 249

Alicia Susana Fernández C.
 NOTARIA Y ESCRIBANA PUBLICA
 REGISTRO N° 249
 Aca Caraya 182 - Tel.: 0981-854242
 Asunción - Paraguay

N°000093156

CERTIFICO: Que la presente fotocopia es el fiel reflejo del original que para el efecto tengo a la vista.



Sección A, a mi cargo y a la que me remito por lo que hubiere lugar en derecho.-
 El testimonio respectivo fue inscripto en la Dirección General de los Registros
 Sección Personas Jurídicas y Asociaciones, Matricula Jurídica N°
 18606, Serie Comercial, bajo el N° 1 y al folio 1, en fecha 22 de abril de 2019, y
 en la Sección Comercio, Matricula Comercial N° 18930, Serie Comercial, bajo el
 N° 1 y al folio 1 y siguientes, en fecha 22 de abril de 2019.- La señora ANA
 MARIA CONCEPCION CORVALAN VDA. DE BUENO, manifiesta bajo fe de
 juramento que no existen otras modificaciones que las pre citadas de los
 Estatutos sociales, ni se han realizado otras asambleas que modifique el
 nombramiento del directorio actual de la firma.- Los señores EMIGDIO
 FERNANDO RUIZ DIAZ OJEDA y JOSE CARLOS LEZCANO DELGADO,
 concurren a este acto en nombre y representación de la Municipalidad de San
 Bernardino, en sus caracteres de Intendente Municipal y Secretario,
 respectivamente; el primero electo y proclamado en Elecciones Municipales,
 conforme así consta en el Acuerdo y Sentencia N° 134/ 2021, de fecha 12 de
 octubre de 2021; y el Segundo nombrado por Resolución N° 903/ 2022, de fecha
 07 de setiembre de 2022, de la Municipalidad de San Bernardino, que copiadas
 en lo pertinente y por su orden dicen: "Expediente: Elección del Intendente
 Municipal del distrito de SAN BERNARDINO del Departamento de
 CORDILLERA para el periodo 2021- 2025".- ACUERDO Y SENTENCIA N° 134/
 2021.- En la ciudad de Asunción, Capital de la Republica del Paraguay, a los doce
 dias del mes de octubre, del año dos mil veintiuno, estando reunidos los
 Miembros del TRIBUNAL ELECTORAL DE LA DE LA CIRCUNSCRIPCION
 JUDICIAL DE LA CAPITAL, SEGUNDA SALA, Magistrados Dra. Myriam
 Cristaldo, Dr. Guillermo Casco Espínola, y Dr. Santiago González Bibolini, bajo la

PARA TESTIMONIOS Y ACTUACIONES

El Concedida de Esta Copia de

(A) (letrado)

(B) (letrado)

CERTIFICADO: Que la presente fotocopia es el fiel reflejo del original que para el efecto tengo a la vista. CONSTA.



1. Presidencia del primero de los nombrados, ante mí, el secretario autorizante, se
2. trae a acuerdo el expediente arriba individualizado, a fin del estudio y juzgamiento
3. de las actas electorales y de los resultados de los comicios celebrados el 10 de
4. octubre pasado en el Distrito de SAN BERNARDINO, a objeto de resolver la
5. proclamación del Intendente Municipal electo.- ... VISTO: El acuerdo que
6. antecede, el TRIBUNAL ELECTORAL DE LA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL
7. DE LA CAPITAL, SEGUNDA SALA.- RESUELVE: 1) TENER POR DEFINITIVO
8. el computo de votos para INTENDENTE MUNICIPAL, correspondiente al Distrito
9. de SAN BERNARDINO, Departamento de CORDILLERA, en los términos
10. consignados en el cuerpo de esta resolución.- 2) PROCLAMAR a EMIGDIO
11. FERNANDO RUIZ DIAZ OJEDA, con C.I.N° 2.978.538 de PARTIDO
12. COLORADO, como INTENDENTE MUNICIPAL del Distrito de SAN
13. BERNARDINO DEPARTAMENTO CORDILLERA - 3) OTORGAR al ciudadano
14. cuyo nombre se consigna en el numeral 2 de la presente resolución, el título que
15. le acredita como Intendente Municipal para el periodo 2021- 2025, con las
16. prerrogativas, atribuciones, derechos y deberes, establecidos en la Ley Orgánica
17. Municipal. - 4) ANOTAR, registrar, notificar y remitir una copia al Tribunal Superior
18. de Justicia Electoral; y expedir copias a las partes interesadas. - Hay cuatro firmas
19. ilegibles y debajo de cada una de ellas dicen: Abog. Guillermo Casco. - Myriam
20. Cristaldo.- Santiago Gonzales Bibolini.- Derlis Chena. Secretario General.
21. Municipalidad de San Bernardino. - Sigue un sello que dice: MUNICIPALIDAD DE
22. SAN BERNARDINO- SECRETARIA GENERAL.- ... "RESOLUCION N° 903/
23. 2022.- POR LA CUAL SE DESIGNA AL FUNCIONARIO COMO SECRETARIO
24. GENERAL DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN BERNARDINO. San Bernardino,
25. 07 de setiembre de 2022.- ... POR TANTO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE

16 DIV
FISC
FISC



CORTE SUPREMA de JUSTICIA

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
SELLADO NOTARIAL



SERIE PJB-2025



ESCRIBANO : ALICIA SUSANA FERNANDEZ CABALLERO
 LOCALIDAD : ASUNCION
 REGISTRO : 249

Alicia Susana Fernández C.
 NOTARIA Y ESCRIBANA PUBLICA
 REGISTRO Nº 249
 Acá Careya 152 - Telf.: 0991-854242
 Asunción - Paraguay

Nº 000093157

CERTIFICO: Que la presente fotocopia es el fiel reflejo del original que para el efecto tengo a la vista. **CONSTE**



MUNICIPALIDAD DE SAN BERNARDINO, EN EJERCICIO DE SUS

2. ATRIBUCIONES LEGALES; RESUELVE: Art. 1º. DESIGNAR, al Abg. José

Lezcano Delgado, con C.I.Nº 4.224.183, como Secretario General

dependiente de la Municipalidad de San Bernardino, con vigencia a partir de 07

6. de Septiembre de 2022.- Artículo 2º: Comunicar, a quienes corresponda, y

7. cumplido archivar.- Hay dos firmas ilegibles y debajo de cada una de ellas dicen:

8. ABG. JOSE CARLOS LEZCANO DELGADO.- SECRETARIA GENERAL.-

9. EMIGDIO FERNANDO RUIZ DIAZ OJEDA. INTENDENTE.- Sigue un sello que

10. dice: MUNICIPALIDAD DE SAN BERNARDINO. INTENDENCIA".- Fotocopias

11. fehacientes de los documentos referidos, dejo agregadas a este Protocolo.- Y la

12. señora ANA MARIA CONCEPCION CORVALAN VDA. DE BUENO, por la

13. representación invocada, y los señores EMIGDIO FERNANDO RUIZ DIAZ

14. OJEDA y JOSE CARLOS LEZCANO DELGADO, por la MUNICIPALIDAD DE

15. SAN BERNARDINO, dicen: PRIMERO: Que han convenido en formalizar la

16. transferencia de un inmueble destinado a Plaza y Edificios Públicos, y en

17. consecuencia solicitan de mí, la Escribana autorizante, su instrumentación.-

18. SEGUNDO: La señora ANA MARIA CONCEPCION CORVALAN VDA. DE

19. BUENO, por su representada, quién puede disponer libremente de sus bienes,

20. conforme al Certificado expedido por la oficina correspondiente, que se adjunta a

21. este Protocolo, TRANSFIERE GRATUITAMENTE a favor de la MUNICIPALIDAD

22. DE SAN BERNARDINO, un lote de terreno propiedad de la firma que representa,

23. con todo lo en el edificado, clavado, plantado y adherido, que se desprende de

24. una fracción mayor, destinado a plaza y edificios públicos, situado en el Distrito de

25. SAN BERNARDINO, lugar denominado "PIRAYU- I", de la Fracción "BRISAS,

DEL LAGO", designado como lote destinado a Plaza, y Edificio Público, de la

PARA TESTIMONIOS Y ACTUACIONES

5
Cines

9
Nueve

CERTIFICO: Que la presente fotocopia es el fiel reflejo del original que para el efecto tengo a la vista. CONSTA.



1. Manzana XIII (13), que consta de las dimensiones y linderos que se expresan en
2. un plano de fraccionamiento practicado por el Ing. Milcíades Acosta M., que fuera
3. aprobado por Resolución N° 74 de fecha 02 de noviembre de 1979 de la
4. Municipalidad de San Bernardino y que son: Su frente al Norte sobre la calle 1
5. mide 214,05 metros.- Su contrafrente al Sur sobre la calle 3 mide 214 metros.- Su
6. fondo en el costado Este mide 87,09 metros y linda con los lotes N° 1, 3, 4, y 7,
7. de la misma manzana.- Su contrafondo al Oeste sobre la calle 12 mide 84,95
8. metros.- SUPERFICIE: DIEZ Y NUEVE MIL SETECIENTOS VEINTE Y SEIS
9. METROS CUADRADOS CON CINCUENTA Y DOS CENTIMETROS
10. CUADRADOS, según Plano (19.726,52 M2).- Le corresponde la Cuenta
11. Corriente Catastral N° 19- 954- 07 (uno- nueve- nueve- cinco- cuatro- cero-
12. siete).- Correspondió a la firma trafiriente el inmueble descrito precedentemente,
13. por compra hecha en mayor porción al señor Roberto León Richer o Roberto
14. Richer, según así consta en la Escritura número 151, de fecha 18 de agosto de
15. 1979, autorizada por el Escribano Público Osvaldo Adolfo Vázquez Ramos, de
16. cuyo testimonio se tomó razón en la Dirección General de los Registros Públicos,
17. como Finca N° 2724 (dos- siete- dos- cuatro), del distrito de SAN BERNARDINO,
18. bajo el número uno, al folio uno y siguientes, en fecha 30 de agosto de 1979.-
19. Conforme al certificado de condiciones de dominio con entrada N° 15173729, de
20. fecha 16- 10- 2025, expedido en fecha 06- 11- 2025, por la oficina
21. correspondiente que se adjunta a este Protocolo, no hay embargos, gravámenes,
22. ni restricciones de ninguna clase y la firma titular se halla en la entera y libre
23. disposición de sus bienes conforme al Certificado de Anotaciones Personales con
24. entrada N° 15285592, de fecha 21- 11- 2025, expedido en fecha 25- 11- 2025,
25. por la oficina correspondiente que se adjunta a este Protocolo.- Le corresponde el

(6)
(seis)



CORTE SUPREMA de JUSTICIA

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
SELLADO NOTARIAL



SERIE PJB-2025



original que se encuentra fotocopia
CONS
tel re
ecto te

ESCRIBANO : ALICIA SUSANA FERNANDEZ CABALLERO
LOCALIDAD : ASUNCION
REGISTRO : 249

Alicia Susana Fernandez C.

NOTARIA Y ESCRIBANA PUBLICA
REGISTRO N° 249
Acá Carayo 192 - Tel.: 0981-854242
Asunción - Paraguay

N° 000093158



1. Certificado Catastral N° 101068, de la Cuenta Corriente Catastral N° 19-954-07,
2. de fecha 12- 11- 2025. El inmueble de referencia se encuentra afectado por la
3. reserva de recursos manejados por el Lago Ypacarai, Ley MADES 5256/14,
4. conforme a sello puesto por el Servicio Nacional de Catastro en el certificado
5. expedido.- La firma vendedora **MIDAS SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL,**
6. **COMERCIAL, INMOBILIARIA,** con Cédula Tributaria N° 80006292- 2, presenta
7. Certificado de Cumplimiento Tributario N° 4270214335130, de fecha de fecha 20-
8. 11- 2025, válido hasta 20- 12- 2025; la **MUNICIPALIDAD DE SAN BERNARDINO,**
9. con Cédula Tributaria N° 80008644- 9, presenta Certificado de Cumplimiento
10. Tributario N° 4270214423650, de fecha de fecha 21- 11- 2025, válido hasta 21-
11. 12- 2025, cuyas copias dejo agregadas a este Protocolo; dándose así
12. cumplimiento a lo establecido en la Ley N° 2421/04, y la Resolución N° 44 de
13. fecha 18- 11- 2014, de la Sub Secretaria de Estado de Tributación.- **BAJO**
14. **TALES CONCEPTOS,** se realiza la presente **TRANSFERENCIA GRATUITA** a
15. favor de la **MUNICIPALIDAD DE SAN BERNARDINO,** por lo que la representante de
16. la firma **MIDAS SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL COMERCIAL INMOBILIARIA,** por
17. su mandante desiste de los derechos de propiedad, posesión y dominio que sobre
18. inmueble transferido por este acto tenía, y los transmite a la **MUNICIPALIDAD DE**
19. **SAN BERNARDINO,** obligándose por la evicción y saneamiento, conforme a
20. derecho.- Enterados los representantes de la adquirente de los términos de la
21. presente escritura de transferencia a favor de su representada, manifiestan su
22. conformidad y aceptación.- A los efectos impositivos se deja constancia que la
23. Avaluación Fiscal año 2025 del inmueble transferido por este acto asciende a la
24. suma de **GUARANIES QUINIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES**
25. **DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS VEINTE Y CINCO (Gs.**

PARA TESTIMONIOS Y ACTUACIONES

El Concerda de Esta Copia de
Reservados los derechos en la Firma

(6)
(diez)

1. 598.285.625), conforme al certificado catastral expedido por el Servicio Nacional
2. de Catastro.- Previne su inscripción y el pago de Impuestos de Ley.- PREVIA
3. lectura en voz alta practicada por la autorizante, los otorgantes se ratifican del
4. contenido de esta Escritura, la firman como dicen acostumbran hacerlo, todo por
5. ante mí.- He recibido personalmente la manifestación de voluntad de los
6. contratantes, doy fe.- Firmado: ANA MARIA CONCEPCION CORVALAN VDA.
7. DE BUENO, EMIGDIO FERNANDO RUIZ DIAZ OJEDA, JOSE CARLOS
8. LEZCANO DELGADO.- Ante mí: ALICIA SUSANA FERNANDEZ
9. CABALLERO.- Está mi sello.-

Alicia Susana Fernández C.

NOTARIA Y ESCRIBANA PUBLICA
REGISTRO Nº 249
Acá Carayo 182 - Tel.: 0981-854242
Asunción - Paraguay

CERTIFICO: Que la presente fotocopia
es el fiel reflejo del original que para
el efecto tengo a la vista. CONSTE.



CON ...

(state)



CORTE SUPREMA de JUSTICIA

**CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
HOJA DE SEGURIDAD
ACTUACIÓN NOTARIAL**



SERIE PJD-2025



ESCRIBANO : ALICIA SUSANA FERNANDEZ CABALLERO
LOCALIDAD : ASUNCION
REGISTRO : 249

Nº 000212272

...///... CUERDA fielmente con su escritura matriz Nº 25.-

folio 85 Y SIGUIENTES.- del Protocolo de la División COMERCIAL.-

Sección "A.-" del Registro Notarial Nº 249.-

con asiento en ASUNCION, Capital de la Republica del Paraguay.-

y autorizada por ALICIA SUSANA FERNANDEZ C.-

en el carácter de ESCRIBANA PUBLICA TITULAR.- de dicho Registro,

expido esta PRIMERA.- copia para MUNICIPALIDAD DE

SAN BERNARDINO a los CUATRO.- días del mes

de DICIEMBRE.- del año. DOS MIL VEINTE Y CINCO.-

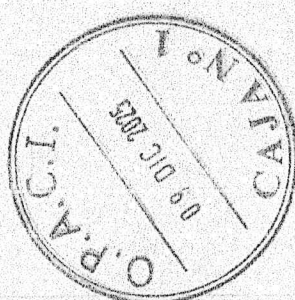
CERTIFICO: Que la presente fotocopia es el fiel reflejo del original que para el efecto tengo a la vista. **CONSTE.**

[Handwritten signature]

Alicia Susana Fernández C.
NOTARIA Y ESCRIBANA PUBLICA
REGISTRO Nº 249
Aca Caraya 182 - Tel.: 0981-854242
Asunción - Paraguay



IMPUESTO A LA TRANSFERENCIA DE BIENES RAICES
ESC. Alvea fernandez REG. Nº: 249
ESCRITURA Nº: 25 DE FECHA: 26/11/2025
PAGADO EN FECHA: 09-12-2025



[Handwritten signature]
LUZ VEGA V.
CAJERA B. R.

(11)
(on ec)



Nro. Entrada: 15337082

Fecha/hora Entrada: 10 Dic 2025 07:23:03:000

Toma de Razón - Transferencia - 12B INMUEBLES

Inscripta en la Matricula: 23851 del Distrito de SAN BERNARDINO - D14
Bajo el Nro: 1, Folio: 01. Hoja de Seguridad: 212272
Naturaleza del Acto: COMPRAVENTA

Constancias o Clausulas: CTA. CTE 19-954-07.

Registrador
DIANA COLLAZOS



70298



Esc. Ma. Gloria Giménez
Jefa D.G.R.P.

CERTIFICO: Que la presente fotocopia es el fiel reflejo del original que para el efecto tengo a la vista. CONSTE.



8
(Ocho)

CERTIFICO: Que la presente fotocopia es el fiel reflejo del original que para el efecto tengo a la vista. CONSTE.

[Handwritten signature]

4 (cuatro)



CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
INGRESOS JUDICIALES



R-U-C-: 80005191-2



45742365G

LIQUIDACION DE INSCRIPCIONES

Identificación del profesional interviniente	Doc. Identidad o Matrícula o RUC
ALICIA SUSANA FERNANDEZ CABALLERO	551319

Actuantes, solicitantes o contratantes	
Nombres y Apellidos	Doc. Identidad o Matrícula o RUC
MIDAS SA IND COM INMOB .	80006292-2
MUNICIPALIDAD DE SAN BERNARDINO .	80008644-9

Detalles

N° 25	Protocolo Comercial A	Fecha documento 25/11/2025
Hoja de Seguridad 212272		Avaluacion fiscal 598,285,325

Conceptos	Monto Imponible	Moneda	Cambio	Cantidad	Monto
Donacion de inmueble (0.74%)	598.285,625	GS	1	1	4,427,314
Exonerado 50.0% Ley 7408/24	-2,213,657		1	1	-2,213,657
T.E. 50% Jornal Minimo - Ley 118/01	55,751	GS	1	1	55,751
Exonerado 50.0% Ley 7408/24	-27,876		1	1	-27,876
TOTAL A PAGAR					2,241,532

Sum garantias (en letras) dos millones doscientos cuarenta y uno mil quinientos treinta y dos

Por la presente, declaro bajo fe de juramento que toda la información suministrada precedentemente se ajusta a la verdad, es correcta y completa. La misma tiene carácter de Declaración Jurada, por lo que de ser falsa tengo conocimiento y asumo las consecuencias legales que ello implica (Art. 243 del Código Penal Paraguayo, pena privativa de la libertad hasta 5 años).

Fecha de GENERACIÓN de la LIQUIDACIÓN	05/12/2025
Fecha de VENCIMIENTO de la LIQUIDACIÓN	10/12/2025

Señor contribuyente, esta liquidación tiene una validez de 72 horas, si en ese periodo no realizó el pago de la misma, será necesaria la confección de una nueva liquidación. Le recordamos que los pagos a través de ventanillas de Bancos o Bocas de Cobranzas tienen una comisión bancaria de hasta Gs. 4.400 IVA incluido. Los pagos por medio del Home Banking son sin costo para los clientes del banco.

12
(Doce)

(9)
(nuevo)

CERTIFICO: Que la presente fotocopia es el fiel reflejo del original que para el efecto tengo a la vista. CONSTE.

[Handwritten Signature]



CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
INGRESOS JUDICIALES



R-U-C-: 80005191-2



46086209F

ANEXO DE LA LIQUIDACION 45742365G

Identificación del profesional interviniente **Doc. Identidad o Matrícula o RUC**
ALICIA SUSANA FERNANDEZ CABALLERO 551319

Actuantes, solicitantes o contratantes

Nombres y Apellidos	Doc. Identidad o Matrícula o RUC
MUNICIPALIDAD DE SAN BERNARDINO .	80008644-9
MIDAS SA IND COM INMOB .	80006292-2

Detalles

Nº 25	Protocolo Comercial A	Fecha documento	26/11/2025
Hoja de Seguridad	212272	Avaluacion fiscal	598,285,625

Conceptos	Monto Imponible	Moneda	Cambio	Cantidad	Monto
Donacion de inmueble	598,285,625		1	1	4,427,314
T.E. 50% Jornal Mínimo - Ley 118/91	55,751		1	1	55,751
TOTAL ANEXO					4,483,065
TOTAL LIQUIDACION PRINCIPAL					2,241,532
TOTAL A PAGAR					(+) 2,241,533

Con guaraníes (en letras) dos millones doscientos cuarenta y uno mil quinientos treinta y tres

OBSERVACIÓN:
Signo (-): Trámite Atención al Contribuyente del Departamento de Ingresos Judiciales.
Signo (+): Pago en ventanillas habilitadas
Valor Cero (0): Mesa de Entrada correspondiente.

Por la presente, declaro bajo fe de juramento que toda la información suministrada precedentemente se ajusta a la verdad, es correcta y completa. La misma tiene carácter de Declaración Jurada, por lo que de ser falsa tengo conocimiento y asumo las consecuencias legales que ello implica (Art. 243 del Código Penal Paraguayo, pena privativa de la libertad hasta 5 años).

Fecha de GENERACIÓN de la LIQUIDACIÓN	09/01/2026
Fecha de VENCIMIENTO de la LIQUIDACIÓN	14/01/2026

Señor contribuyente, esta liquidación tiene una validez de 72 horas, si en ese periodo no realizó el pago de la misma, será necesaria la confección de una nueva liquidación. Le recordamos que los pagos a través de ventanillas de Bancos o Bocas de Cobranzas tienen una comisión bancaria de hasta Gs. 4.400 IVA Incluido. Los pagos por medio del Home Banking son sin costo para los clientes del banco.

CI Usuario:

(13)
(frece)



Organización Paraguaya de Cooperación Intermunicipal

Mariscal Estigarribia N° 1080 - Asunción, Paraguay
Teléfono +595 21 729 0333
opaci@opaci.org.py

RUC: 80005764-3
Timbrado N°: 17662890
Fecha Inicio Vigencia: 29/11/2024
FACTURA ELECTRÓNICA
N° 001-003-0022600

(10
días)

Fecha y Hora de Emisión: 09/12/2025 13:12:04
Condición de Venta: Contado
Moneda: PYG
Tipo de Transacción: Prestación de servicios

RUC/Doc. Identidad N°: 80006292-2
Razón Social: MIDAS S.A.I.C.I.
Dirección: SAN RAFAEL 671.
Teléfono: 0981-53077
Código de Cliente: 884833

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD MEDIDA	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	EXENTAS	5%	10%
1191008	IMPUESTO A LA TRANSFERENCIA DE BIENES RAICES	UNI	598.285	1	598.285	0	0
1142006	SERVICIOS INTERMED. IMPUESTO TRANSF. BIENES RAIC	UNI	30.000	1	0	0	30.000
SUBTOTALES					598.285	0	30.000

TOTAL DE LA OPERACIÓN

626.285

TOTAL GUARANÍES: seiscientos veintiocho mil doscientos ochenta y cinco

LIQUIDACIÓN IVA: (5%): 0 (10%): 2.727 TOTAL IVA: 2.727

Referencia de Pago: Cta.Cte.Ctral 19-0954-07 FINCA 2724 a Favor de MUNICIPALIDAD SAN BERNARDINO

Municipio: SAN BERNARDINO

Escribano: ALICIA SUSANA FERNANDEZ - Reg. N° 249

Transferencia - Escritura N° 25 División COMERCIAL Sección A de Fecha 26/11/2025

Monto de la Operación: Guaraníes 299.142.812

Banco Sudameris Bank Cheque N° 47109870 de fecha 09/12/2025

Liquidado por Crescencio Cardenas 09/12/2025 11:11:53 09/12/2025 13:13:03



Consulte la validez de esta Factura Electrónica con el número de CDC impreso abajo en:

<https://ekuatia.set.gov.py/consultas>

CDC: 0180 0057 6430 0100 3002 2600 2202 5120 9117 0087 2985

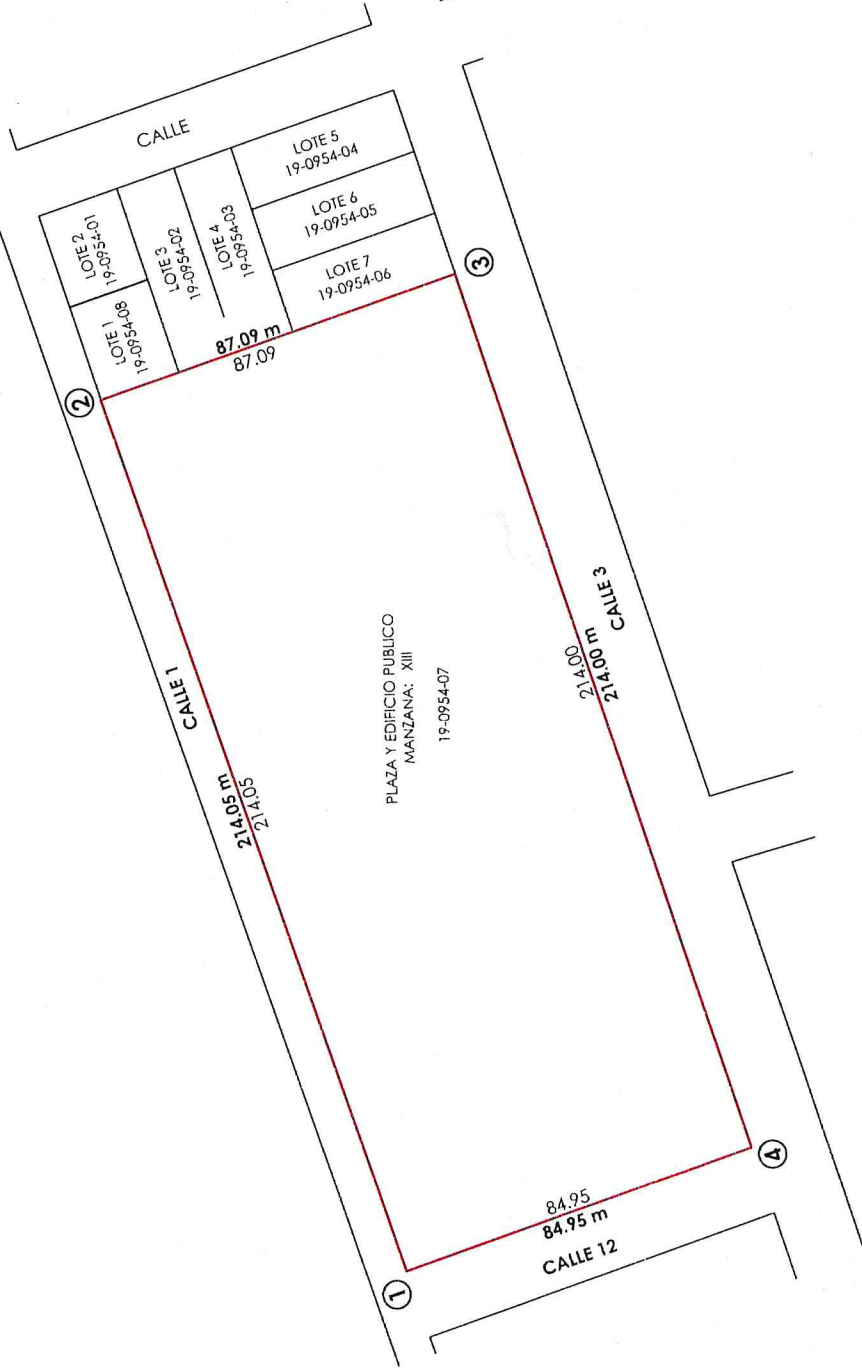
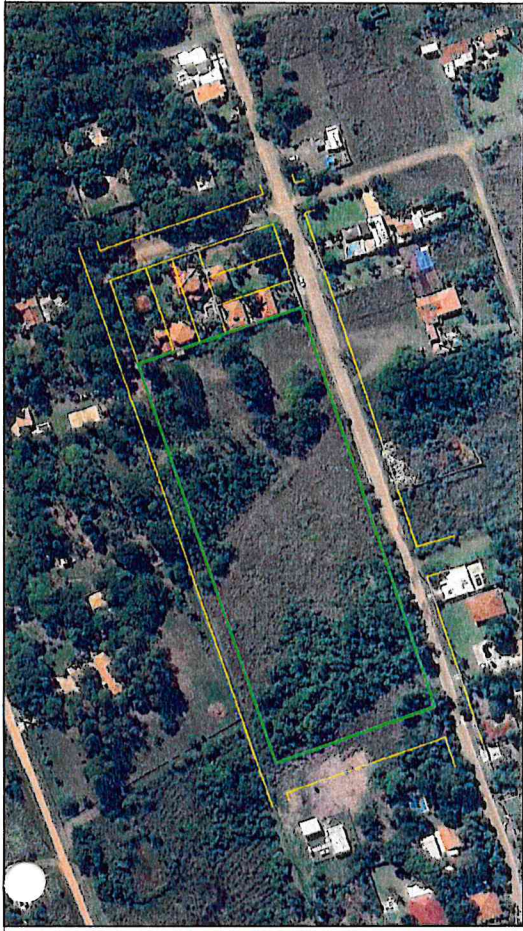
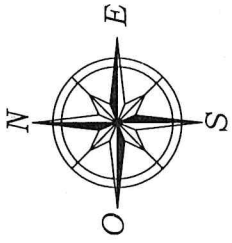
ESTE DOCUMENTO ES UNA REPRESENTACIÓN GRÁFICA DE UN DOCUMENTO ELECTRÓNICO (XML)

Si su documento electrónico presente algún error, podrá solicitar la modificación dentro de las 72 horas siguientes de la emisión de este comprobante.

CERTIFICO: Que la presente fotocopia es el fiel reflejo del original que para el efecto tengo a la vista. **CONSTE.**



(ya
catorce)



DETALLE DE DATOS GEODÉSICOS

Equipo : Receptor GNSS (GPS)
 Modelo : T10 PRO

Marca: TOKNAV
 Precisión: Milimétrica

Proyección : UTM - Datum: GWS84 -Zona: 21J - Sur
 Tipo de Medición: TIEMPO REAL
 CINEMÁTICA (RTK)

Tabla de Coordenadas

Vértice	C. Este	C. Norte	Vértice	C. Este	C. Norte
1	E: 473194.2461	N: 7196859.0828	3	E: 473425.4800	N: 7196846.9900
2	E: 473396.5132	N: 7196929.1216	4	E: 473222.5700	N: 7196778.9935

**PLANO DE UBICACIÓN DEL TÍTULO DE PROPIEDAD
 GEO REFERENCIADO**

Propietario : MUNICIPALIDAD DE SAN BERNARDINO
 R.U.C. N° : 80008644-9

Cta.Cte N° : 19-0954-07
 Superficie : 19.726,52 m² (S/ TÍTULO)
 Lugar : PIRAYU'I - FRACCIÓN BRISAS DEL LAGO
 Distrito : SAN BERNARDINO
 Dpto. : CORDILLERA

Matricula N°: 23851-D14
 Lote: PLAZA Y EDIF. PUBLICO
 Manzana: XIII (13)

Profesional : Carlos Rubén Ovejero Saldivar
 Título : Ing. en Ciencias Geográficas
 E-mail : carlosrubenovejero@hotmail.com

Reg. MOPC N°: 1.793
 Reg. CSJ N° : 193
 Cel.: 0981 420 660 C.I.N° : 868.266



ESC. GRÁFICA

ING. CARLOS RUBÉN OVEJERO S.
 REG. MOPC N° 1793
 REG. C.S.J. N° 193
 Profesional

Escala Numérica:
 1 : 1750

Fecha de Elaboración
 18 - 03 - 2026

(guinee)

(12)
(doce)

INFORME PERICIAL

DATOS DEL PLANO DE UBICACIÓN DE LA PROPIEDAD GEORREFERENCIADO

Cta.Cte N° : 19-0954-07 Matricula N°: 23851-D14
Superficie : 19.726,52 m² (S/ TITULO) Lote: PLAZA Y EDIF. PUBLICO
Lugar : PIRAYU'I - FRACCIÓN BRISAS DEL LAGO Manzana: XIII (13)
Distrito : SAN BERNARDINO
Dpto. : CORDILLERA

DATOS DEL PROPIETARIO

Propietario : MUNICIPALIDAD DE SAN BERNARDINO
R.U.C. N° : 80008644-9

DATOS DEL PROFESIONAL

NOMBRE : CARLOS RUBEN OVEJERO SALDIVAR REG. M.O.P.C. N.° : 1.793
TITULO : INGENIERO GEOGRAFO REG. CSJ. N.° : 193
E-MAIL : carlosrubenovejero@hotmail.com CELULAR: (+595) 981 420 660

Pericia del Terreno S/ Titulo

AL NORTE

Distancia : mide 214.05 m. (doscientos catorce metros, cinco centímetros)
Lindero : linda con Calle 1.

AL SUR

Distancia : mide 214.00 m. (doscientos catorce metros)
Lindero : linda con Calle 3

AL ESTE

Distancia : mide 87.09 m. (ochenta y siete metros, nueve centímetros)
Lindero : linda con los Lotes 1, 3, 4 y 7 de la misma manzana.

AL OESTE:

Distancia : mide 84.95 m. (Ochenta y cuatro metros, noventa y cinco centímetros)
Lindero : linda con Calle 12

Superficie : **19.726,52 m²** (Diecinueve mil setecientos veinte y seis metros cuadrado, cincuenta y dos centímetros cuadrado).

Referencias:

Los rumbos citados son con respecto al Norte de Cuadrículas de Proyección Universal Transversa de Mercator (UTM). Las Coordenadas UTM (Universal Transversa de Mercator), Zona 21, Datum GWS-84 de los vértices de esta propiedad son:

Vértice	C. Este	C. Norte	Vértice	C. Este	C. Norte
1	E: 473194.2461	N: 7196859.0828	3	E: 473425.4800	N: 7196846.9900
2	E: 473396.5132	N: 7196929.1216	4	E: 473222.5700	N: 7196778.9935

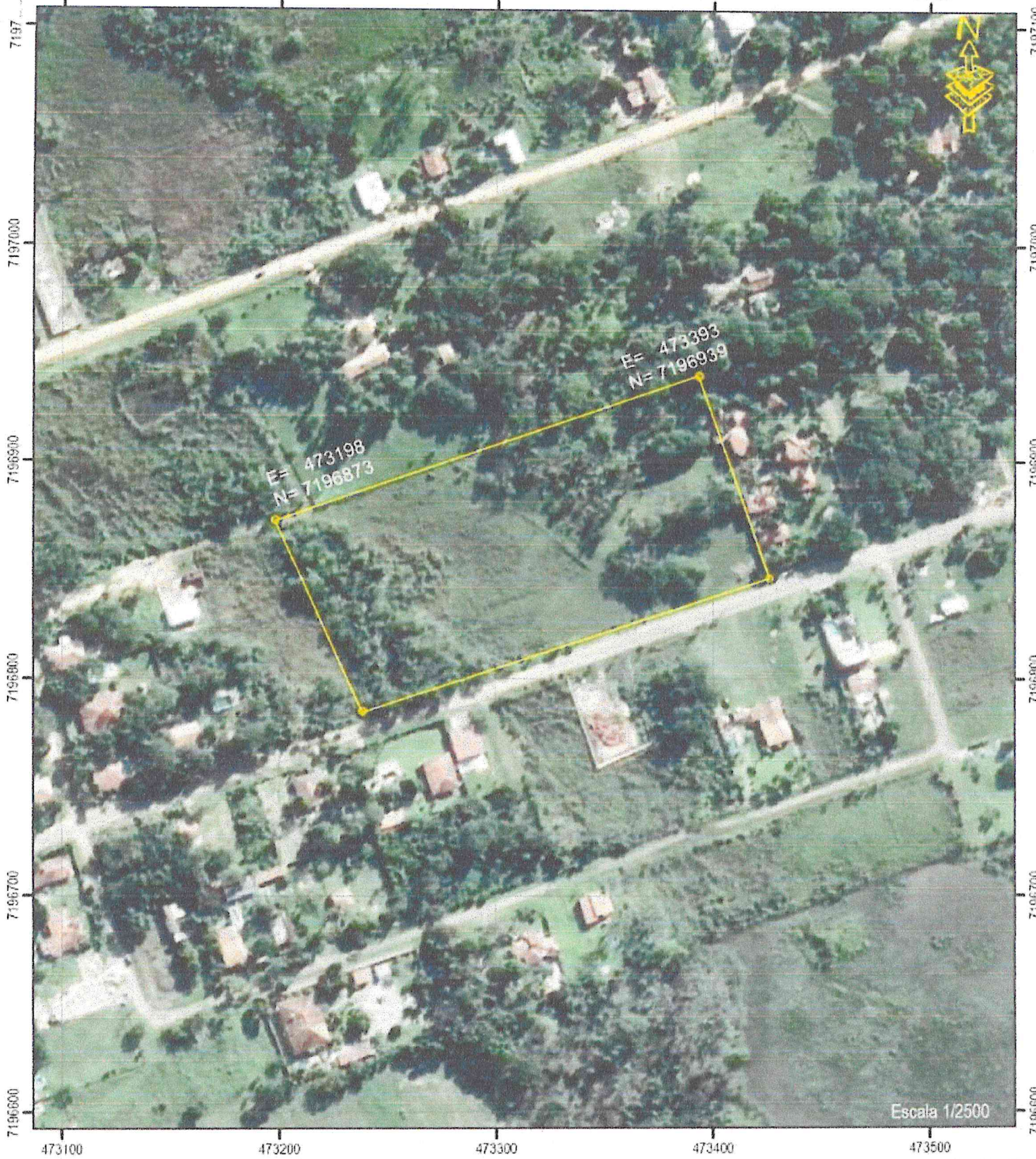
Es mi informe
18-03-2026



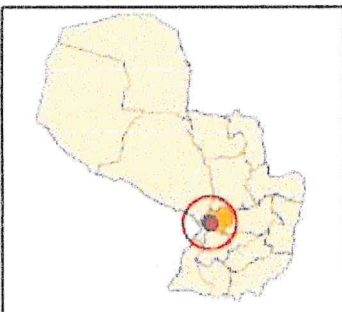
Carlos Rubén Ovejero Saldívar
Ing. En Ciencias Geográficas
Reg. M.O.P.C. N° 1.793
Reg. C.S.J. N° 193

ING. CARLOS RUBEN OVEJERO S.
REG. MOPC N° 1793
REG. C.S.J. N° 193

(16)
(dieciséis)



Escala 1/2500



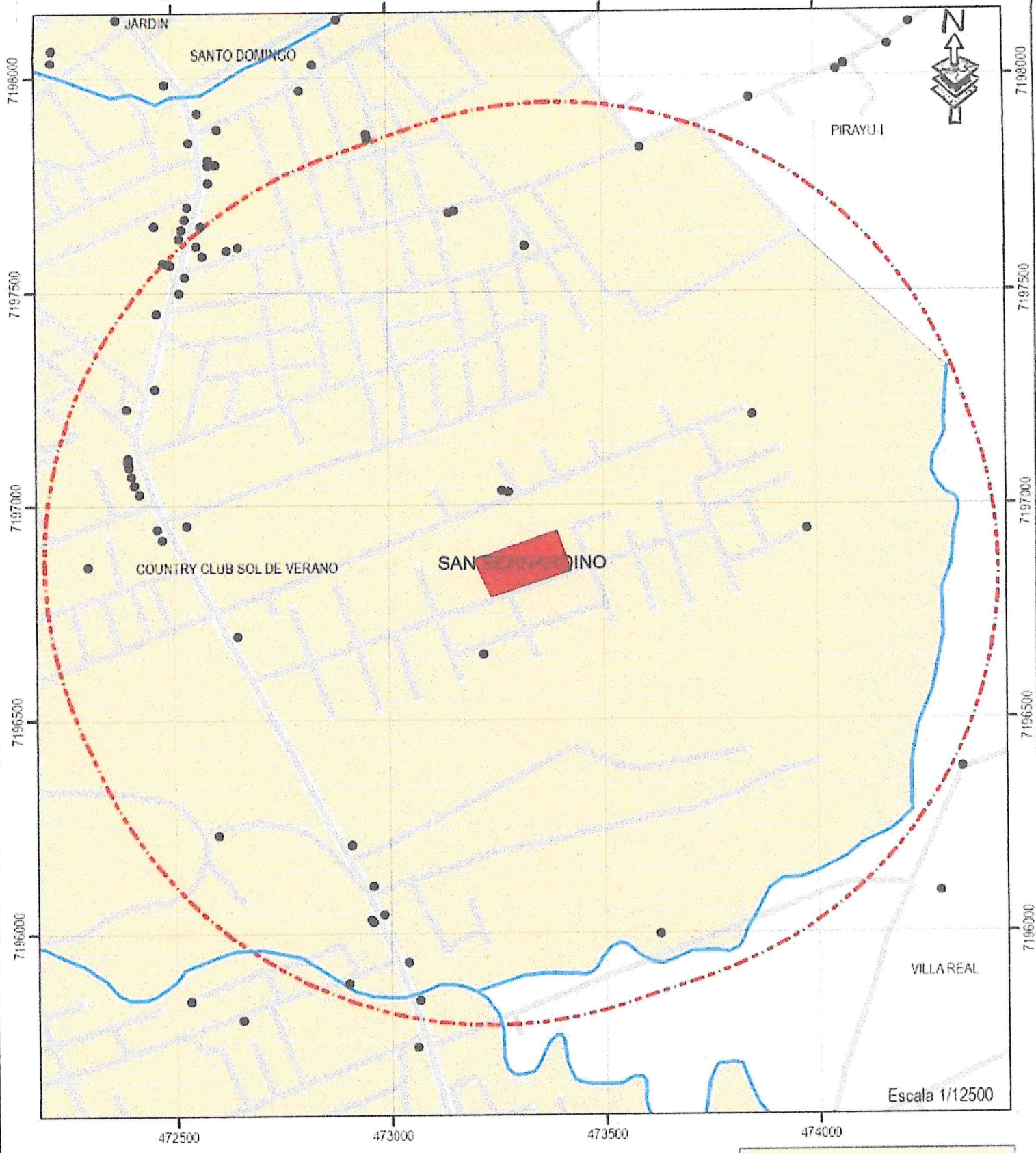
Proponente: Municipalidad de San Bernardino
 Lugar: Manzana XIII
 Distrito: San Bernardino
 Departamento: Cordillera
 Finca N°: 2724
 Cta Cte Ctrial: 19-0954-07
 Sup. Total: 1 Has 9726 m2

FUENTE TEMÁTICA
 Imagen Satelital, RapidEye
 Fecha: 08/12/02
 Escala: 1:2500

PARAMETROS CARTOGRAFICOS:
 Cartografía Digital DGEEC 2012
 Cartas Topográficas DISERGEMIL
 Proyección UTM-WGS 84

(13)
 (trece)

(17)
 (diecisiete)



Escala 1/12500



Proponente: Municipalidad de San Bernardino
 Lugar: Manzana XIII
 Distrito: San Bernardino
 Departamento: Cordillera
 Finca N° 2724
 Cta Cte Ctral: 19-0954-07
 Sup. Total: 1 Has. 9726 m²

FUENTE TEMÁTICA
 Imagen: Satelital, RapidEye
 Fecha: 08/12/22
 Escala: 1/2500

PARAMETROS CARTOGRAFICOS:
 Cartografía Digital DGEEC 2012
 Cartas Topográficas DISEREMIL
 Proyección UTM-WGS 84

(14)
 (Castoreo)

(18)
 (diegocho)